

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL****A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de marzo de 2022, las 12:00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0397-O de 10 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal; **b)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0399-O de 10 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal; **c)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0395-O de 10 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal; **d)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0405-O de 10 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal; **e)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0411-O de 11 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y su adjunto; **f)** El Oficio 02-11-03-2023-CNE-DPP-S de 10 de marzo de 2023, suscrito por el abogado Fabián Haro Aspiazú, secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, y sus adjuntos, ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 11 de marzo de 2023; **g)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0413-O de 13 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y su adjunto; **h)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0414-O de 13 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y sus adjuntos; **i)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0415-O de 13 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal; **j)** El escrito suscrito por el doctor Ramiro García Segura, Director Provincial del PSC, lista 6 de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y sus adjuntos, ingresados por la Secretaría General el 16 de marzo de 2023; **k)** El escrito suscrito por la señora Sandra Ocampo Heras, Directora Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas y representante legal del Movimiento Revolución Ciudadana, Lista 5, y sus adjuntos, ingresados por la Secretaría General el 17 de marzo de 2023; **l)** El correo ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 17 de marzo de 2023; **m)** El acta entrega-recepción “Paquetes Electorales y Documentos Electorales”, y su adjunto (1 DVD-RW); **n)** El Memorando Nro. CNE-DNPE-2023-0390-M de 16 de marzo de 2023, firmado electrónicamente por el magíster Diego Fernando Toledo Moncayo, Director Nacional de Procesos Electorales, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 20 de marzo de 2023; **o)** El informe técnico sobre la diligencia del recuento de actas ante el Tribunal Contencioso Electoral de 20 de marzo de 2023, firmado digitalmente por el señor Luis Miguel Moreno Sandoval, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 20 de marzo de 2023; **p)** El registro de ingreso de 20 de marzo de 2023: 1) organizaciones políticas: Partido Social Cristiano, Lista 6, y Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5, y sus adjuntos; 2) servidores de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y sus adjuntos; 3) otros asistentes, y sus adjuntos; 4) supervisores y técnicos electorales de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, y sus adjuntos; 5) Delegación de Pichincha, y sus adjuntos. **q)** El Acta de Posesión de Supervisores y Técnicos Electorales de 20 de marzo de 2023; **r)** El Acta resumen de la diligencia de apertura de paquetes electorales y verificación de votos, correspondiente a la dignidad de concejales urbanos de la circunscripción 2 del cantón Santo Domingo de Los Tsáchilas



y sus adjuntos (1 DVD-RW) y copias certificadas de las actas escrutinio; **s)** El acta entrega-recepción de copias certificadas de las actas de recuento, suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y el abogado Fernando Ponce, delegado del Movimiento Revolución Ciudadana; **t)** El acta entrega-recepción de copias certificadas de las actas de recuento, suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y el abogado Javier Montenegro, delegado del Partido Social Cristiano; **u)** El acta entrega-recepción de paquetes y documentos electorales y su adjunto (1 DVD-RW); **v)** El informe Nro. CNE-DPSDT-LFAV-2022-040 de 22 de marzo de 2023, y sus adjuntos, ingresados a través del correo institucional de la Secretaría General el 22 de marzo de 2023; **w)** El informe Nro. CNE-DPSDT-LFAV-2022-040 de 22 de marzo de 2023, firmado electrónicamente por el ingeniero Luis Fernando Arequipa Velásquez, analista provincial de procesos electorales 1, responsable de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de la Delegación Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas, responsable de seguridad y manejo integral de riesgos, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 22 de marzo de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. El 24 de febrero de 2023, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por el señor Antonio Ricardo Añasco Toral, por sus propios derechos y en calidad de candidato principal por el Partido Social Cristiano, lista 6, para la dignidad de concejales urbanos circunscripción dos del cantón Santo Domingo, mediante el cual interpone un recurso subjetivo contencioso electoral¹.
2. El 24 de febrero de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 060-2023-TCE, y radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral². El expediente se recibió en este despacho el 26 de febrero de 2023³.
3. Con auto de 27 de febrero de 2023⁴, se dispuso que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto: **a)** El recurrente cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 4 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 4 y 7 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **b)** El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita el expediente íntegro referente a la Resolución N° PLE-CNE-9-21-2-2023-IMPG, en original o copias debidamente certificadas
4. El 28 de febrero de 2023, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito y anexos suscrito por Antonio Ricardo Añasco Toral, en cumplimiento con lo dispuesto en auto de admisión de 27 de febrero de 2023⁵.
5. El 01 de marzo de 2023, ingresó por la Secretaría General el Oficio Nro. CNE-SG-2023-1040-OF, suscrito por el magister Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral y adjuntos en cumplimiento de lo dispuesto con el auto de admisión.⁶

¹ Expediente fs. 3-7

² Expediente fs. 8-10

³ Expediente fs. 11

⁴ Expediente fs. 12 y 12 vta.

⁵ Expediente fs. 27-28

⁶ Expediente fs. 145



6. Mediante auto de 03 de marzo de 2023⁷, se requirió al Consejo Nacional Electoral que en el plazo de 2 días remita a este Tribunal, los documentos originales las Actas de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados, referentes al recurso en cuestión.
7. El 05 de marzo de 2023, ingresó por la Secretaría General el Oficio Nro. CNE-JPESDT-2023-001-O, suscrito por la abogada Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de Los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral y adjuntos en cumplimiento de lo dispuesto con el auto de sustanciación de 03 de marzo de 2023.⁸
8. El 10 de marzo de 2023, admití a trámite el recurso subjetivo contencioso electoral presentado por el señor Antonio Ricardo Añasco Toral, candidato a la dignidad de concejal urbano circunscripción 2, del cantón Santo Domingo, auspiciado por el Partido Social Cristiano, lista 6 y dispuse:

"PRIMERO.- A través de Secretaria General, remítase a la señora y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral que conforman el Pleno Jurisdiccional, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio de la causa No.060-2023-TCE.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 106 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y en razón de la verificación de los autos constantes en el expediente de la causa No. 060-2023-TCE, resuelvo efectuar la práctica de **la diligencia de apertura** de paquetes electorales y verificación de votos que se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2023, a las 14h30**, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

TERCERO.- Se **suspende** los plazos para la resolución de la causa Nro. 060-2023-TCE, hasta que se cumpla con la diligencia de apertura de paquetes electorales y verificación de votos, conforme dispone el artículo 106 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral..."⁹

9. El 11 de marzo de 2023, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal el Oficio 02-11-03-2023-CNE-DPP-S de 10 de marzo de 2023, suscrito por el abogado Fabián Haro Aspiazú, secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, con el cual indica: "... me permito remitir a usted las copias a color de las cédulas de ciudadanía de los servidores de este Organismo Provincial que han sido considerados para participar en la diligencia de apertura de paquetes electorales y verificación de votos..."¹⁰
10. El 16 de marzo de 2023, ingresó por la Secretaría General de esta institución un escrito suscrito por el doctor Ramiro García Segura, Director Provincial del PSC, lista 6 de Santo Domingo de Los Tsáchilas, con el cual remite el listado de los delegados para la diligencia de apertura de paquetes electorales y verificación de votos, y adjunta copias de cédulas de ciudadanía.¹¹
11. El 17 de marzo de 2023, ingresó por la Secretaría General de esta institución un escrito suscrito por la señora Sandra Ocampo Heras, Directora Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas y representante legal del Movimiento Revolución Ciudadana, Lista 5,

⁷ Expediente fs. 147-148

⁸ Expediente fs. 180

⁹ Expediente fs. 207-210

¹⁰ Expediente fs. 285

¹¹ Expediente fs. 303



mediante el cual remite el listado de los delegados para la diligencia de apertura de paquetes electorales y verificación de votos, y adjunta copias de cédulas de ciudadanía.¹²

- 12.El 17 de marzo de 2023, ingresó un correo a través de la Secretaría General de esta institución con el cual indica: *"... me permito informar que los funcionarios de la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos que a continuación se detallan, colaboraran en la seguridad física durante el desarrollo de las referidas audiencias..."*¹³
- 13.El 19 de marzo de 2023, en las instalaciones de este Tribunal, la abogada Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de Los Tsáchilas y el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, suscribieron el acta entrega-recepción de los paquetes electorales y documentos electorales, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de admisión de 10 de marzo de 2023.¹⁴
- 14.El 20 de marzo de 2023 a las 14h31, en las instalaciones de este Tribunal se llevó a cabo, la diligencia de apertura de paquetes electorales y verificación de votos, correspondiente a la dignidad de concejales urbanos de la circunscripción 2 del cantón Santo Domingo de la provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas.¹⁵
- 15.El 21 de marzo de 2023, en las instalaciones de este Tribunal, el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de Los Tsáchilas y el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, suscribieron el acta entrega-recepción de los paquetes electorales y documentos electorales, en cumplimiento a lo dispuesto por este juez sustanciador.¹⁶
- 16.El 22 de marzo de 2023 a las 16h08, ingreso a través del correo institucional de la Secretaría General, el informe Nro. CNE-DPSDT-LFAV-2022-040 y conforme a la razón sentada por el secretario general de esta institución indica: *"... documento que luego de su verificación en el sistema "Firma EC 2.10.1", reporta el mensaje "Documento modificado después de firmar, existen firmas invalidas" y adjuntos.*¹⁷
- 17.El 22 de marzo de 2023 a las 16h34, ingreso a través del correo institucional de la Secretaría General, el informe Nro. CNE-DPSDT-LFAV-2022-040 firmado electrónicamente por el ingeniero Luis Fernando Arequipa Velásquez, analista provincial de procesos electorales 1, responsable de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de la Delegación Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas, responsable de seguridad y manejo integral de riesgos, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de admisión de 10 de marzo de 2023.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se rehabilitan los plazos y la continuación del trámite dentro de la causa

¹² Expediente fs. 314

¹³ Expediente fs. 316

¹⁴ Expediente fs. 318-320

¹⁵ Expediente fs. 363-365

¹⁶ Expediente fs. 385

¹⁷ Expediente fs. 394-400



060-2023-TCE, para lo cual se tomarán en cuenta la expedición y notificación de este auto para la contabilización del tiempo para resolver.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente Antonio Ricardo Añasco Toral y a su abogado patrocinador en el correo electrónico: ramirogarcia1952@hotmail.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003
- c) A la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en los correos electrónicos: yovanyquiroz@cne.gob.ec y jacquelinesarzosa@cne.gob.ec
- d) Al director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en los correos electrónicos: edmomunoz@cne.gob.ec; fabianharo@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 27 de marzo de 2023



Msc. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
VGJ

